INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 85/2017

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 110/2018

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA SA.

AÑO 2018

CONTRATO N° 110/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC N° 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva N° 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad N° 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública N° 107, de fecha 18 de julio de 2.014, pasada ante la Esc. Deolinda Esquivel de Enciso, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 091-022/17 de fecha 20 de Diciembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 437/18 de fecha 19 de Febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 26.611.757.348.- (Guaraníes Veintiséis mil seiscientos once millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 247/2018 de fecha 16 de Febrero de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	26.611.757.348

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 327266

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 85/17**, **"Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 067-010/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.960.000.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Item	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
4	1	10659	51161508-9999	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO - BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO (La Presentación es FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentacion)	0.020 mg + 0.050mg/DOSIS	Unidad	FRASCO	24 500	49 000	BERODUAL 33FA	ALEMANIA	45 470	2 228 030 000
13	1	9954	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta) (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentacion)	100mg	Unidad	UNIDAD	21 000	18 000	GLIVEC	SUIZA Y O BRASIL Y O ARGENTINA	132.230	6.347.040.000
26	2	2052	51101508-012	Sulfadiazina de Plata - Vitaminas-Asociados Crema	1 g. + 0.666 g + 248.000 UI	Unidad	POTE	4 500	6 000	FISIODERM	ARGENTINA	42.770	384.930.000
												G.	8.960.000.000

Monto total adiudicado: Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones, IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Leonardo Rodríguez
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del plazo mencionado.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: conforme a lo establecido en la Sección III Suministros Requeridos, punto 3.-

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Ana Rodríguez Coordinadora de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. Y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA ITTE. ROJAS SILVA 1044 TELEFONO: 212.500

obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco** .....BBVA..... **Nº** .....11017.00599.....**Tipo de Cuenta Bancaria** ...Corriente.....

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses contados desde la firma del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados: y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en demora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Logística de Suministros de Salud

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes Marzo del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 838/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 10 de abril de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000015, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° [illegible]/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 y llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 327266;

Que, por Memorando DOP/DSR/PR2/[illegible]/32/17, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 4.188.845.516.- (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos diez y seis), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible], de fecha [illegible] de setiembre de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 41.888.455.160.- (Guaraníes cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

Que, por Resolución C.A. N° 067-010/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1024/17, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio de llamado a Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 090/17, de fecha 04 de diciembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados conforme al llamado detallado: CORPEXIM S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SCAVONE FARMA S.A., QUIMFA S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., GUAYAKI S.A., EUROTEC, INDUFAR C.I.S.A., DUTRIEC S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DIMA S.A., DIPROAN S.R.L., MEPAR S.A., COMFAR S.A.E.C.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L., HEISECKE Y CÍA S.A.C.I., ROEMMERS S.A.C., LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A. y SIEGEN S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP N° [illegible]16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

FDO. ABOG. IGNIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. [illegible]MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

1. Descalificar a la empresa COMFAR S.A.E.C.A., por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condicione, específicamente en el Formulario de Oferta;

2. Los precios ofertados en la referida licitación superaron la estimación de costos para la convocatoria, por lo tanto la comisión evaluadora solicitó la disminución de cantidades máximas a fin de ajustar a nuestra disponibilidad presupuestaria, a los efectos de dar continuidad al llamado a fin de cubrir de manera oportuna con la necesidad objeto del presente llamado. La reducción de cantidades en los llamados bajo la modalidad de contrato abierto se encuentra expresamente facultada a la administración, teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Circular SIAP N° 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad"*;

3. Declarar desierto el Lote N° 23, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"no se hubiera presentado oferta alguna"*;

4. Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 15 y N° 21, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas"*;

5. Adjudicar la Licitación de referencia a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIMEDITIVA S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROÁN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; PROTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por cumplir con las

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 85/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", a la firmas: CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.); DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTILATERAL S.A. (DIMA S.A.); DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MINERALES Y ANIMALES S.R.L. (DIPROÁN S.R.L); DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.; INFOTEC S.A.; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.; GUAYAKI S.A.; INDUFAR C.I.S.A.; PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.); QUIMFA S.A.; QUÍMICA INTERNACIONAL FARMACÉUTICA S.R.L. y ROEMMERS S.A.C.I.; SCAVONE HERMANOS S.A. y VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.C.A., por un monto total de G. 41.6[illegible]28.548.-[illegible] (cuarenta y un mil seiscientos millones seiscientos veinte [illegible] mil [illegible]entos cuarenta y ocho), IVA Incluido, de conformidad al detalle expuesto en el Anexo que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 14, N° 16, N° [illegible] y N° 23, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, [illegible]ando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

FDO. ADOLFO BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fraicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-022/17

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ALBERTO DE FLEITAS / ING. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO FORALES / SR. JOSE CARA ROJAS / MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CORPEXIM S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
11	1	1291	51141618 - 001	Fluoxetina comprimido	20 mg	Unidad	UNIDAD	800.000	1.600.000	FRENDIX	NACIONAL / PARAGUAYA	189	302.400.000
												G.	**302.400.000**

Guaraníes trescientos dos millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
9	2	9453	51181805-003	LEVONORGESTREL + ETINIL ESTRADIOL + ASOCIADO COMPRIMIDO: ETINIL ESTRADIOL + LEVONORGESTREL SIN HIERRO (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 mcg + 150 mcg	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	MRICROGYNON	Brasil/Panama	258	103.200.000
												G.	**103.200.000**

Guaraníes ciento tres millones doscientos mil, IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
8	1	6448	51151715-001	Efedrina Sulfa[illegible]	[illegible]	Unidad	AMPOLLA	2.250	4.500	EFEDRIN 50MG AMPOLLA x 1 ML	CRISTALIA BRASIL	9.240	41.580.000
18	1	1504	51142904-009	[illegible] Aerosol	0,1	Unidad	FRASCO	720	1.440	XYLESTESIN 10% SPRAY FCO. X 50 ML	CRISTALIA BRASIL	41.500	59.760.000
												G.	**101.340.000**

Guaraníes ciento un millones tres[illegible]ntos cuarenta mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
4	1	10659	51161508-9999	BROMURO DE IPRATROPIO ANHIDRO + BROMHIDRATO DE FENOTEROL CON HIDRO FLUORO ALCANO (La Presentación es FRASCO C/ ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,020 mg + 0,050mg/DOSIS	Unidad	FRASCO	24.500	49.000	BERODUAL HFA	EMANIA	45.470	2.228.030.000
13	1	9954	51111705-004	IMATINIB (Cristal Beta) (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100mg	Unidad	UNIDAD	24.000	48.0[illegible]	[illegible]VEC	SUIZA Y/O BRASIL Y/O ARGENTINA	132.230	6.347.040.000
26	2	2052	51101508-012	Sulfadiazina de Plata + Vitaminas+Asociados Crema	1 g. + 0,666 g. + 248.000 UI	Unidad	POTE	4.5[illegible]	[illegible]	FISIODERM	ARGENTINA	42.770	384.930.000
												G.	**8.960.000.000**

Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones, IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	1	6482	51182406-001	Alendronato comprimido	70 mg	Unidad	[illegible]	112.500	112.501	Alendronato 70 mg Quimfa	Nacional	4.200	472.504.200
2	2	502	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	[illegible] susp.	[illegible]	FRASCO	[illegible]	153.000	Amoxicilina 1000mg + Sulbactam 250mg IMEDIC	Nacional	31.500	4.819.500.000
5	1	1477	51191905-062	Vitamina B12 + Vitamina B[illegible] Vitamina B1 Compri[illegible]	[illegible] g.+100[illegible] 00[illegible]	[illegible]idad	[illegible]	1.500.000	3.000.000	Complejo Vitamina B IMEDIC	Nacional	546	1.638.000.000
												G.	**6.930.004.200**

Guaraníes seis mil novecientos treinta mil[illegible]tro m[illegible]tos, IVA Inc[illegible].

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
28	2	6074	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO (La Presentación es CAPSULAS DE ACCIÓN PROLONGADA / CONTROLADA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,4 mg	Unidad	UNIDAD	540.000	1.080.000	TAMSULON ®	ARGENTINA	1.950	2.106.000.000
												G.	**2.106.000.000**

Guaraníes dos mil ciento seis millones, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
10	1	1584	51161812-005	Ambroxol jarabe	15 mg/5 ml	Unidad	FRASCO	165.000	330.000	Contratos Pediatrico	Nacional	11.500	3.795.000.000
29	2	1484	51191905-002	Vitamina C - gotas	200 mg/ml	Unidad	FRASCO	35.000	70.000	Neovit C	Nacional	11.000	770.000.000
												G.	**4.565.000.000**

Guaraníes cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones, IVA Incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
27	3	1217	51131503-001	SULFATO FERROSO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 mg / ml	Unidad	FRASCO	[illegible]	[illegible]	FERROCAL	NACIONAL	5.100	127.500.000
												G.	**127.500.000**

Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil, IVA Incluido.

PROMEPAR S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
15	3	586	51171605-001	Lactulosa jarabe	66,7 [illegible]	Unidad	FRASCO	[illegible]	52.000	PROMELAC	Paraguay	35.750	1.859.000.000
25	1	1463	51201601-005	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	[illegible] mg	Unidad	[illegible]	175	350	SUERO ANTIOFIDICO POLIVAKENTE BIOL	ARGENTINA	279.900	97.965.000
												G.	**1.956.965.000**

Guaraníes un mil novecientos cincu[illegible] millones [illegible]ecientos sesenta y cinco mil, IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	1	1324	51161808-008	DEXTROMETORFANO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	15 mg/ml	Unidad	FRASCO	48.000	96.000	Dextrometorfano 15mg/ml QUIMFA	Nacional	4.494	431.424.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

12	2	9418	51142148-004	HIALURONATO DE SODIO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25/20 mg	Unidad	UNIDAD	6.600	13.200	MAXIOSTENIL	KOREA	231.000	3.049.200.000
												G.	**3.480.624.000**

Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta millones seiscientos veinte y cuatro mil, IVA Incluido.

QINFARM S.R.L.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
17	1	10702	51171622-005	FOSFATO MONOBASICO DE SODIO + FOSFATO DIBASICO DE SODIO: FOSFATO DE SODIO MONOBASICO Y BIBASICO (La Presentación es FRASCO DE SOLUCION DESCARTABLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	18gr.. + 8gr.	Unidad	FRASCO	3.150	[illegible]	FLET ENEMA	IMPORTADO	10.500	66.150.000
												G.	**66.150.000**

Guaraníes sesenta y seis millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.

ROEMMERS S.A.C.I.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentra[illegible]	Unidad de Medida	[illegible]ción	Cantidad Mí[illegible]	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
22	1	1166	51172111-022	PROPINOXATO + CLONIXINATO DE LISINA COMPRIMIDO	[illegible] 125 m[illegible]	Un[illegible]	UNID[illegible]	600.000	1.200.000	Sertal Compuesto Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos	Uruguay/Importado	1.008	1.209.600.000
												G.	**1.209.600.000**

Guaraníes un mil doscientos nueve millones [illegible] mil [illegible]cluido.

SCAVONE HNOS S.A.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
19	1	1580	51101584-004	GENTAMICINA + NISTATINA + ASOCIADO OVULO: GENTAMICINA + NISTATINA + METRONIDAZOL + LIDOCAINA (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2.50 mg + 100.000 UI +500 mg + 57,77 mg.	Unidad	UNIDAD	455.000	910.000	METROSOL PLUS	NACIONAL	3.024	2.751.840.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

20	3	1481	51191905-071	SULFATO FERROSO + VITAMINAS + ASOCIADOS (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Acido Fólico 0,5 mg + VIT A 10.000 ui + Magnesio 30 mg	Unidad	UNIDAD	3.600.000	7.200.000	FOLFERRUM	NACIONAL	777	5.594.400.000
												G.	**8.346.240.000**

Guaraníes ocho mil trescientos cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil, IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE Y CÍA S.A.E.

Lote	Ítem	COD.	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	[illegible]	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
3	1	1500	51142001-010	Paracetamol + Clorfeniramina +Pseudoefedrina (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500mg+4mg+60mg	Unidad	UNIDAD	4.500.000	[illegible]	Gripatol	Nacional	348	1.566.000.348
7	1	1260	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO: DIFENIL HIDANTOINATO SODICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	Unidad	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	Clerin LR	Nacional	560	705.600.000
24	2	10475	51142101-998	SERENOA REPENS CON PYGEUM AFRICUM (La Presentación es CAPSULAS, porque en el SICP no existe dicha presentación)	160mg/5mg	[illegible]	UNID.	297.500	395.000	Noormoprost Plus	ARGENTINA	2.719	1.074.005.000
												G.	**3.345.605.348**

Guaraníes tres mil trescientos cuarenta y cinco millones [illegible] cin[illegible] mil [illegible]scientos [illegible] y ocho, IVA Incluido.

Monto total adjudicado LPN N° 85/17 [illegible].606.[illegible]48.- (G[illegible] ~~[illegible]es cuarenta y un mil~~ seiscientos millones seiscientos veinte y ocho mil quinientos cuarenta y [illegible] IVA [illegible]).

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Distribuidora
LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA Y DISTRIBUCION DE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS

CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

SUCURSAL:
Tte. Honorio Gonzalez c/ Jorge Memmel
Tel: 071- 201-869
Encarnación - Paraguay

SUCURSAL:
Avda. Juan Martinchi y Oddone Sarubi
Tel: 248-0170
Ciudad del Este - Paraguay

Asunción, 27 de febrero del 2018

Señor
Abog. Rodney S. Alcaraz
Jefe Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/17
"Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS"

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:
a) Copia autenticada del Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Copia autenticada del Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
e) Constancia del Certificado de Cuenta Bancaria expedida por el Banco Bilbao Viscaya Argentaria S.A.
f) Copia autenticada del Poder Especial a favor de la Apoderada, firmante del Contrato,

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Marian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección de Contrataciones
27/02/18

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 20 de febrero de 2018

NOTA Nº 338 ***/2018***

Señores
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA SA
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 85/17 "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS."**, a fin de comunicarles que ya se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, conforme a la adjudicación realizada por Resolución Nº 091-022/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 que adjudica a la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA.,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 8.960.000.000.- (Guaraníes ocho mil novecientos sesenta millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de que suscriba el contrato una persona en representación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de doce (12) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo S. Alcaraz
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme :
Firma y Sello :

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA
EDITH ELIZABETH SANCHEZ G.
Dpto. Licitaciones
Tte. Rojas Silva N° 1044
C.I. 1:858:616

21/02/18
15:47:25

Corte Suprema de Justicia

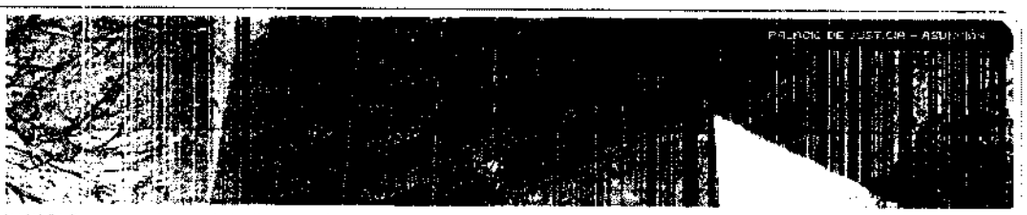

Bienvenido/a DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO! Paraguay, Jueves 8 de Febrero de 2018

- Personas
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Quiebras
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informes/Certificados recibidos
  - Consultas varias
- Seguridad
  - Cambio de Clave
- Salir

Quiebras - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80025906-8 **Tipo Documento** RUC

Razón social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA **Tipo sociedad:** S.A.

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.

Nro. Liquidación 22583053V

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 8523167 de fecha 09/02/2018 07:00:00

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 766 / 446 460
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Informe de Quiebras en línea

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1672.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 756 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8523167 **Fecha entrada:** 09/02/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 12/02/2018 11:10:18 **Nº Liquidación:** 22583053V

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

Corte Suprema de Justicia

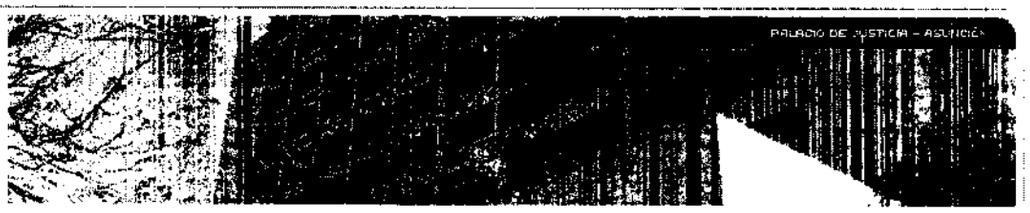

Bienvenid DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL D ENCISO | Paraguay, Jueves 8 de Feb de

- Anot Personales
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informe/Certificado recibidos
  - Consultas varias
- Antecedentes
  - Solicitud de Informe/Certificado
  - Informe/Certificado recibidos
  - Consultas varias
- Seguimiento
  - Cambio de Clave
- Salir

Anotaciones Personales - Introduzca los datos de la persona solicitada

Nro. Documento 80025906-8 **Tipo Documento** RUC

Razón social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA **Tipo sociedad:** SOCIEDAD ANONIMA

Limpiar Campos

Validar Liquidación

Para generar e imprimir el informe debe ingresar el número de su liquidación.
Nro. Liquidación 22583042T

Enviar solicitud Volver

Solicitud enviada exitosamente. N° de entrada: 8523165 de fecha 09/02/2018 07:00:00

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
Humaitá N° 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025906-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-718727.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 788 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 8523165 **Fecha entrada:** 09/02/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 12/02/2018 08:48:55 **Nº Liquidación:** 22583042T

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO **Registro/Matricula:** 679

Lote: 2063212842, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42763899552

FECHA 12/02/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025906	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/03/2018 **NÚMERO DE CONTROL : 943E08FE**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180025906943e08fe

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001884067

USUARIO EMISION: 1045199

NRO. CERTIFICADO: 188406

FECHA EMISION: 14-FEB-2018

VENCIMIENTO: 12-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025906

Nro. Certificado: 188406

Razon Social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

Actividad Principal: DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

Fecha de Inscripcion: 11-MAR-1981

Cantidad de Asegurados: 154

Nro. Patronal(es):

0002-61-2666 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

BBVA

Asunción, 28 de diciembre de 2017

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** con **RUC 80025906-8,** se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el mes de abril del año 2.007 y actualmente mantiene vigente Cuenta Corriente Guaraníes n°0000001101700599, operando a nuestra entera satisfacción.-

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

HUGO PEREIRA
Gestor de Negocios
Banca Empresas
BBVA Paraguay S.A.

IRIS CLARZA FELIÚ
Oficial de Negocios
Banca Institucional
BBVA Paraguay S.A.

BBVA PARAGUAY S.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENDISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Deolinda Esquivel de Enciso

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Escritura de PODER ESPECIAL.-

Otorgado por: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.-

A favor de: MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y MARIA GLORIA VELAZQUEZ.-

Nº 107 **Fecha** 18/07/2014 **Folio** 394 Y SGTES.-

PRIMERA COPIA

Humaitá Nº 750 e/ O`Leary y Ayolas
Teléf y Fax: 450 786 - 446 480
E-mail: deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO que la presente fotocopia es reproducción auténtica de su original. Conste

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SERIE AR Nº 4620039

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA Y LA QUIMICA FARMACEUTICA MARIA GLORIA VELAZQUEZ.----------

NUMERO: CIENTO SIETE (107).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y OCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí: **DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro **Nº679**, comparece: El Lic. **NORMAN HARRISON PALEARI**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad **Nº 1.045.199**, domiciliado a los efectos de éste acto en la casa Nº 1.044 de la calle Teniente Rojas Silva casi Teniente Fariña de esta Capital.- El compareciente es mayor de edad, Hábil, quien acredita su identidad con su documento mencionado, manifiesta haber cumplido con las Leyes de carácter personal, doy fe.- **REPRESENTACIONES:** El Lic. **NORMAN HARRISON PALEARI**, comparece en nombre y representación de la Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, en su carácter de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, electo por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 153, de fecha 11 de abril del 2014; y autorizado para este acto por Acta de Directorio Nº 158 de fecha 10 de julio de 2014.- La Firma **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.**, con **RUC Nº 80025906-8**, fue constituida originariamente como una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social de Farmacia La Policlínica S.C.I., según consta en el contrato respectivo, suscripto en fecha 26 de febrero de 1.968, cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 167, página 174 y siguiente en fecha 21 de mayo de 1968.- Dichos Estatutos fueron modificados según consta en el contrato de modificación suscripto en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 618
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 496
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

fecha 5 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 362, en la página 1 y siguiente, del Libro Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- Fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, por Escritura Pública Nº 174 de fecha 30 de diciembre de 1.981, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes.- Posteriormente en fecha 14 de octubre de 1989, se retira de la empresa una de las socias, quedando como únicos socios los señores Inocencio Narváez y María Alberta Fretes de Narváez, según consta en el Contrato celebrado en la fecha mencionada.- Posteriormente fueron modificados los Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública Nº 66 de fecha 29 de setiembre de 1.992, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1277, Serie "B", folio 12.793 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de octubre de 1.992.- Por Escritura Pública Nº 628 de fecha 30 de agosto de 1.996,pasada ante el Escribano José Luis Coscia, la firma social fue transformada en una Sociedad Anónima, bajo la Denominación de **"FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A."**, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 586, folio 6280, Serie "B", en fecha 22 de octubre de 1.996; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 760, Serie "C", folio 7014 y siguientes, en fecha 23 de octubre de 1.996.- Nuevamente por Escritura Pública Nº 94 de fecha 8 de mayo de 2000, pasada ante el escribano José Luis Coscia, fueron modificados los estatutos Sociales de la Sociedad Anónima, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
SELLADO NOTARIAL
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SERIE AR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia Nº 4595040 ción autenticada del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 400 796 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

Públicos, por orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1er. Turno, Doctora María Angélica Calvo Giménez, Sría. Blanca Delgado de Rivarola, según A.I.Nº 1.197 de fecha 21 de junio de 2.000, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 383, folio 4051, Serie "D", en fecha 21 de junio de 2.000; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 540, Serie "A", folio 4167 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de junio de 2000.- Por Escritura Pública Nº 4 de fecha 3 de enero de 2003, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, fueron modificados los Estatutos Sociales y fue cambiada la denominación de la sociedad por la de **"DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A.** que actualmente rige e inscripta dicha modificación por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7mo.Turno Dr.Hugo Becker, según A.I.Nº 307 de fecha 4 de marzo de 2.003, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 120, folio 1.373, Serie "F", en fecha 11 de marzo de 2003 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 138, Serie "B", folio 2504 y sgtes., Sección contratos, en fecha 6 de marzo de 2.003.- Por Escritura Pública Nº 33 de fecha 30 de Octubre de 2006, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, fue modificado el Art. 5º de los Estatutos Sociales, aumentando el Capital Social de la Sociedad, e inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos por Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Abg. Silvino Delvalle Ramírez, Sría. Miguel Irún A., según Providencia A.I. Nº 1778 de fecha 25 de diciembre de 2006, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1483,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

folio 16.615, Serie "C", en fecha 27 de diciembre de 2006 y en Registro Público de Comercio, bajo el Nº 650, Serie "A", folio 4367 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 27 de diciembre de 2006.- Por Escritura Pública Nº 12, de fecha 06 de junio de 2008, se emitió nuevas acciones, pasada ante la Escribana Cristina M. Valenzuela de Velázquez, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 399, Serie "F", Folio 5359, el 17 de junio del 2008.- Y por último por Escritura Pública Nº 67, de fecha 28 de julio del 2009, se emitió nuevas acciones, pasada ante mí la Escribana Pública Autorizante, la misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 266, Serie "B", Folio 3175, el 26 de Agosto del 2009.- Todo lo relacionado lo tengo a la vista para este acto y copia de los mismos dejo agregado a la Escritura Pública Nº 5, de fecha 19 de enero de 2009, Protocolo Comercial, Sección "A", a mi cargo, a la que me remitiré si necesario fuere.- La autorización para éste acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO Nº 158**, de fecha **10 DE JULIO DEL 2014**, que copiada DICE: En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 8:00 horas, en el local social sito en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte. Fariña, se reúnen los miembros del Directorio de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.- Asisten, el Presidente Lic. Norman Harrison Paleari, la Vice presidenta Lic. Susy Bogado de Harrison y los Directores Titulares Lic. María Inés Bogado, Cristian Raúl Achucarro, y la Síndico Titular Lic. Ofelia Marisol Ayala, para tratar el siguiente orden del

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 E/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

DECLARACIÓN NOTARIAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

SERIE AR 4620041

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 E/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

día: **Otorgamiento de Poder Especial.**- Abierto el acto y comprobada la existencia del quórum legal para sesionar válidamente, hace uso de la palabra el Lic. Norman Harrison en relación al único punto del orden del día y dice: Que la Socieddad dentro de su giro deber presentarse en Licitaciones, Concursos de Precios, Precalificaciones y afines, por lo que es necesario contar con un representante para que suscriba las documentaciones y concurra ante las instituciones convocantes. En consecuencia, propone que se designe a la Lic. María Cristina Duarte Ozuna con C.I. Nº 478.698 y a la Q.F. María Gloria Velázquez con C.I. Nº 611.010, sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, para que actuando en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 445480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuenta de lo actuado.- De aceptarse esta moción deberá otorgase el correspondiente poder con las facultades indicadas, ante el Escribano Público, debiendo suscribirse la escritura pública correspondiente. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Se autoriza al Lic. Norman Harrison Paleari o Lic. Susy Bogado de Harrison a comparecer ante un Escribano Público y a otorgar la respectiva escritura pública.- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas, firmando todos los presentes a prueba de conformidad.- Es copia fiel del acta transcripta, que tengo a la vista para este acto y copia del mismo dejo agregado a este protocolo para lo que hubiere lugar.- Y el **Lic. NORMAN HARRISON PALEARI** en la representación invocada; **DICE:** Que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del **Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 478.698**, y al Q.F. **MARIA GLORIA VELAZQUEZ**, paraguaya, soltera, con Cédula de Identidad **Nº 611.010**; ambas domiciliadas a los efectos de este acto en la casa Nº 1044 de la calle Teniente Rojas Silva

Colegio de Escribanos del Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Consta.

Nº 4620053

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

casi Teniente Fariña de esta capital; que sin revocar Poderes otorgados anteriormente en el mismo sentido, actuen en forma individual o conjunta, puedan representar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en cualquier Licitación Pública o Privada y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, sean éstas instituciones públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Banco Públicos o Privados, Gobernaciones, Mucipalidades, Empresas Públicas o con participación del Estado. A tal efecto las apoderadas quedan facultadas a comparecer ante dichas instituciones con escritos, ofertas, propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas, constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representa, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas ante las Autoridades Administrativas pertinentes, interponer recursos en sede administrativa o judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de rendir cuenta de lo actuado.- Y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.- Leo la presente Escritura Pública al otorgante, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad se ratifica de su contenido y lo firma ante mí, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: NORMAN HARRISON PALEARI.- ANTE MI: DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.- ESTA MI SELLO.- LA PRESENTE ESCRITURA LLEVA HOJA DE SEGURIDAD DE ACTUACION NOTARIAL NUMERO: 4822189.- C O N.../////...**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU Nº 4822189

ESCRIBANO : DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : HUMAITA Nº 750 E/ O'LEARY Y AYOLAS
REGISTRO : 679

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 107.-

folio 394 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 6 7 9.-

con asiento en A S U N C I O N.-

y autorizada por LA N.P. DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO.-

en el carácter de T I T U L A R.- de dicho Registro,

expido esta P R I M E R A copia para LAS APODERADAS.--

a los VEINTE Y CINCO días del mes

de JULIO del año. 2.014.---

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original.- Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel. 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 679
Humaitá Nº 750 e/ O'Leary y Ayolas
Tel.: 450 786 / 446 480
deolindaesquivel@gmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES JUICIOS
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 28 MES 07 AÑO 2014
ENTRADA Nº 550124 HORA 09:43:22
SECCIÓN UNO DIVISIÓN UNO SERIE E
NUMERO 1095 FOLIO 4339 Y SGTES.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PODERES Y JUICIOS

GABRIEL MEDINA
Fiscalizador

Jessica Espinola Benitez
Registradora
D.G.R.P.